



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE DESERCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:
"INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU PARA LA SEREMI DE
AGRICULTURA DE LA REGION DE ANTOFAGASTA"**

ID 4391-2-L116

En Antofagasta, a 04 de octubre de 2016, siendo las 12.00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 4391 - 2- L116 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios don Jaime Pinto Flores, Rut N°11.935.317 - 3, Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta, doña Estela Collao Robledo, Rut N°8.928.861 - 4, Encargada Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta y doña Vania Concha Eliz, Rut N°8.964.868 - 4 Profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta.

Iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 20-09-2016;
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases Administrativas y Técnicas publicadas y aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 208 de fecha 13-09-2016.
- c) Durante el proceso de licitación se recibió una consulta mediante la funcionalidad de foro prevista en las bases de licitación, la cual fue respondida dentro de los plazos establecidos para ello.
- d) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas, ocurrió el 29-09-2016;
- e) La apertura electrónica de las ofertas recibidas estaba prevista para el 29-09-2016, constatándose la presentación de dos (02) ofertas, siendo éstas las siguientes:

Proveedor	RUT
SIMATEC SPA	76.643.003-1
EDUPLAYS COM LTDA	76.526.365-4

Que, iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, la Comisión evidenció que la empresa **EDUPLAYS COM LTDA**, no se presentó a la visita en terreno obligatoria estipulada en las



bases para el día 23 de septiembre de 2016, de acuerdo al Cronograma de Licitación de las Bases Administrativas, motivo por el cual la oferta fue desestimada al momento de la apertura de la licitación.

Que, el oferente **SIMATEC SPA.**, fue declarado admisible administrativamente en la apertura del proceso, pasando a ser evaluado técnica y económicamente, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 6.2 de las bases administrativas de la Licitación. Dichos criterios y su metodología de cálculo son las siguientes:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para la presente contratación son:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	50%
Garantía de los Trabajos	30%
Plazo de Entrega	15%
Cumplimiento Requisitos Formales	5%
Total	100%

a. Precio:

Se valorará el precio ofertado por los servicios. Este valor debe ser neto (sin IVA) y expresado en pesos. **El precio a ofertar, debe representar el valor total de los servicios a contratar incluido los materiales y mano de obra a utilizar, de acuerdo a las especificaciones señaladas en las bases técnicas. (Anexo N°2).**

b. Garantía de los Trabajos:

La garantía mínima exigida para la adquisición de este servicio es de 12 meses contados desde la entrega conforme de los trabajos (instalación y funcionamiento). Sin embargo, se dará una mayor ponderación al proponente que ofrezca una garantía superior a 12 meses.

Será obligación que el proveedor indicar que trabajos, elementos, materiales e insumos cubrirá la garantía, lo que debe señalarse expresamente en el **Anexo N° 3**.

c. Plazo de Entrega:

Se valorará el tiempo de demora en la instalación y entrega del servicio a contratar. Este valor debe ser expresado en **DÍAS HÁBILES. (Anexo N° 2).**



d. Cumplimiento Requisitos Formales

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

1.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. "Precio" (50%), "Plazo de Entrega" (15%)

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

b. Garantía (30 %)

La garantía mínima exigida para la adquisición de este servicio es de 12 meses contados desde la entrega conforme de los trabajos (instalación y funcionamiento). Sin embargo, se dará una mayor ponderación al proponente que ofrezca una garantía superior a 12 meses.

Será obligación que el proveedor indique que trabajos, elementos, materiales e insumos cubrirá la garantía, lo que debe señalarse expresamente en el Anexo N° 3.

El puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tiempo de Garantía de los Trabajos	%	Ítems que cubre la garantía
Garantía de 16 meses o más	30%	
Garantía de 13 a 15 meses	15%	
Garantía de 12 meses	10%	



NOTA: En el mismo anexo, los proponentes deben indicar expresamente los ítems que cubre la garantía.

La Garantía será considerada cómo válida sólo si el proveedor indica expresamente “Lo Garantizado”.

c. Cumplimiento de Requisitos formales (5%)

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- Anexos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que esta ha sido realizada, y siempre que se trate de materias de forma que no alteren ni modifiquen la naturaleza del llamado, la no respuesta por los eferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento fuera necesario para ser evaluado el proveedor quedará desestimado del proceso de evaluación.

Servicio	Ponderación
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	5%
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido.	2,5%
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0%

Que iniciada la evaluación de la oferta por parte de la presente Comisión, se evidenció que la oferta presentada por el proveedor **SIMATEC SPA**, es superior al presupuesto máximo disponible, motivo por el cual, la Comisión Evaluadora estimó necesario consultar al proveedor a través de la funcionalidad



“Aclaración de Oferta - Foro Inverso”, si la oferta presentada, incluye todo tipo de impuestos, de acuerdo a lo siguiente:

Consulta de fecha 29-09-2016: “Se solicita al proveedor informar si su oferta presentada, incluye todo tipo de impuesto, toda vez que el monto máximo disponible para esta contratación es de \$500.000, valor con impuestos incluidos”.

La Comisión Evaluadora, confirmó que no se recibió respuesta del proveedor SIMATEC SPA, a la consulta dentro de las 48 horas siguientes.

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en consideración la estricta sujeción a las bases de Licitación, esta Comisión Evaluadora estima procedente proponer al Secretario Regional Ministerial de la Región de Antofagasta, declarar desierta la presente Licitación, dado que ambos proponentes fueron declarados inadmisibles por las razones antes indicadas.

Vania Concha Eliz
Profesional de Apoyo
Seremi Antofagasta

Estela Collao Robledo.
Encargada Administrativa
Seremi Antofagasta

Jaime Pinto Flores
Seremi de Agricultura
Región Antofagasta

c.c.:
Archivo CHC

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, JAIME PINTO FLORES, Rut N°11.935.317 - 3, Seremi e Agricultura de la region de Antofagasta, con domicilio en Trumao N°1100, Depto 121, Torre 3, Coviefi, Antofagasta, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 4391-2-L116, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 4391-2-L116 , cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.


Jaime Pinto Flores
Rut N°11.935.317 - 3
Seremi de Agricultura

ANTOFAGASTA, 13 de Septiembre de 2016

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, VANIA CONCHA ELIZ, Rut N°8.964.868 - 4, Profesional de Apoyo, con domicilio en Bellavista N°3954, Depto 34, Antofagasta, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 4391-2-L116, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 4391-2-L116 , cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.




Vania Concha Eliz
Rut N°8.964.868-4
Profesional de Apoyo

ANTOFAGASTA, 13 de Septiembre de 2016

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, ESTELA COLLAO ROBLEDO Rut N°8.928.861 – 4, Encargada Administrativa, con domicilio en Travesía del Mirador N°03075, Depto B-3, Jardines del Sur, Antofagasta, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 4391-2-L116, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 4391-2-L116 , cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Estela Collao Robledo
Rut N°8.928.861 - 4
Encargada Administrativa

ANTOFAGASTA, 13 de Septiembre de 2016